

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29666**

## RESOLUCIONES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Colegio de Abogados**  
**Departamento Judicial de San Martín**  
**Resolución N° 901/2024**

3001-17706-2016

Vista la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, mediante la cual pone en conocimiento la suspensión de la matrícula profesional por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad total (art. 3 inc. d Ley 5177) de la matrícula profesional que a continuación se detalla:

Dra. RUGNONE, Gabriela Ludmila (T° XXIII - F° 370 CASM), desde el 22 de abril del 2024.

Regístrese. Notifíquese.

Firmado: 4 de junio de 2024.

**Matías José Alvarez**, Secretario.

**Colegio de Abogados de San Martín**  
**Resolución N° 902/2024**

3001-17706-2016

Vista la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, mediante la cual pone en conocimiento las suspensiones de la matrículas profesionales por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad total (art. 3 inc. d Ley 5177) de las matrículas profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. ALVAREZ, Rocio (T° XXV - F° 141 CASM), desde el 26 de marzo del 2024.
- Dra. LOFREDO, Silvia Andrea (T° XII - F° 111 CASM), desde el 5 de abril del 2024.
- Dra. PILARCHE, María del Rosario (T° XXV - F° 234 CASM), desde el 27 de marzo del 2024.

Regístrese. Notifíquese.

Firmado: 4 de junio de 2024.

**Matías José Alvarez**, Secretario.

**Colegio de Abogados de San Martín  
Resolución N° 903/2024**

3001-17706-2016

Vista la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, mediante la cual pone en conocimiento las suspensiones de la matrículas profesionales por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad total (art. 3 inc. d Ley 5177) de las matrículas profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. GÜERINI, Florencia Sofía (T° III - F° 485 CASM), desde el 4 de abril del 2024.
- Dra. GRECO, Fiorella Agustina (T° III - F° 415 CASM), desde el 16 de mayo del 2024.

Regístrese. Notifíquese.

Firmado: 4 de junio de 2024.

**Matías José Alvarez**, Secretario.

**Colegio de Abogados de San Martín  
Resolución N° 904/2024**

3001-17706-2016

Vista la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, mediante la cual pone en conocimiento las suspensiones de la matrículas profesionales por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad total (art. 3 inc. d Ley 5177) de las matrículas profesionales que a continuación se detallan:

- Dr. KORDICH, Ignacio Tomás (T° XXV F° 178 CASM), desde el 23 de mayo del 2024
- Dra. VADELL, Wanda Barbara (T° XXV F° 309 CASM), desde el 15 de mayo de 2024.

Regístrese. Notifíquese.

Firmado: 4 junio de 2024

**Matías José Alvarez**, Secretario.

**Colegio de Abogados de Necochea  
Resolución N° 905/2024**

3001-17706-2016

Vista la presentación del Colegio de Abogados de Necochea mediante la cual pone en conocimiento la suspensión de la matrícula profesional por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad total (art. 3 inc. d Ley 5177) de la matrícula profesional que a continuación se detalla:

- Dra. VELAZQUEZ, Gisela Estefania (T° III F° 68 CAN), desde el 23 de marzo del 202

Regístrese. Notifíquese.

Firmado: 4 de junio de 2024

**Matías José Alvarez**, Secretario.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica